



Buenos Aires, 11 de mayo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 422/2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 133/12, la Res. CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que frente a la necesidad de contar con un cuerpo propio de peritos médicos, se dispuso mediante Resolución CM N° 192/2009 la creación en el ámbito del Consejo de la Magistratura, del Servicio de Medicina Legal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (actual Dirección de Medicina Forense del PJCABA), aprobándose en esa oportunidad su Reglamento de funcionamiento, en donde se detalla todo lo concerniente a su estructura, organización, funciones, designación de personal, sede, funcionamiento interno, presupuesto y demás disposiciones transitorias.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 133/12, se modificó la estructura de la Dirección de Medicina Forense, creando la Oficina de Psiquiatría y Psicología Forense, dependiente de la mencionada Dirección.

Que teniendo en cuenta la equivalencia de las tareas desarrolladas por los Psicólogos de dicha Oficina y la experiencia acumulada hasta el presente, resulta conveniente unificar la categoría de los mismos.

Que en consecuencia, corresponde equiparar en la categoría 10, agrupamiento ASI a los Psicólogos que se desempeñan en la Oficina de Psiquiatría y Psicología Forense.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se procedió a afectar preventivamente la modificación propuesta.

Que con fecha 10 de mayo de 2012, se ha suscripto una Acta Acuerdo Salarial con los representantes del Ministerio Público, el colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la C.A.B.A. la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la C.A.B.A., la Asociación de Empleados de la Justicia de la Ciudad y la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, que ha incorporado la temática que nos ocupa.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25, Inc. 4, de la N° Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que a partir del día de la fecha los Psicólogos que se desempeñan en la Oficina de Psiquiatría y Psicología Forense, dependiente de la Dirección de Medicina Forense que revistan en la Planta Permanente con más de un año de antigüedad pasen a revestir en la categoría 10, agrupamiento ASI, y la correspondiente designación como Peritos del Poder Judicial de la C.A.B.A..

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Medicina Forense, a la Dirección de Medicina Forense, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 422/2012